



CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS IV

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Córdoba, 1997

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS IV

COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Córdoba, 1995

Imprime.

Împrenta Provincial Avda del Mediterráneo, s/n 14011-CORDOBA

TSB.N 84-8154-996-7

Depósito Legal CO-1 151-1996

EL CONVENTO FRANCISCANO DE SAN DIEGO DE ALCALÁ, DE HINOJOSA DEL DUQUE, DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Luis ROMERO FERNÁNDEZ

INTRODUCCIÓN.

La creación del Convento de San Diego de Alcalá se debe a la iniciativa de los Alcaldes Justicias y Regimiento" de la villa de Hinojosa. El papa Sixto V. por la bula Singularis qui erga nos, aprobaba su fundación el 13 de diciembre de 1589. Don Fernando Mohedano Saavedra, provisor general del obispado de Córdoba, puso en ejecución dicha bula el 13 de febrero de 1591 que fue aceptada por el ministro general de la Orden. Fray Francisco de Tolosa.

Para solar del convento se adquirieron unas casas propiedad de Juan Martín Cuadrado. Los gastos de la obra fueron costeados por el municipio hinojoseño. La brevedad de su construcción nos obliga a pensar que los primeros años de su existencia fueron modestos el 30 de mayo de 1591 tenía lugar su bendición con asistencia del cabildo secular clero y pueblo de Hinojosa¹

El convento de San Diego de Alcalá tenía fama de disponer de buenas condiciones de salubridad por lo que fue designado entre los establecimientos de la Provincia de los Angeles, como casa de salud o de reposo para los alumnos del Colegio de San Alberto del Monte (Santa Eufemia) recibiendo a cambio 800 reales anuales²

¹ Ruiz Ramos Fr J. La dustre y noble villa de Hinojosa del Duque. Jerez de la Frontera. 1922 pp. 270-271. Fr. Juan Ruiz copia literalmente el capitulo XVIII del libro V de la obra de Fr. Andres de Guadalupe. Historia de la provincia de los Angeles de la observancia de San Francisco. Madrid. 1662.

⁻ Ibid p. 272 (Leves v Ordenanzas de la Santa Provincia de los Angeles, cap. IV-2)

Esta comunicación una vez hecha la introducción, consta de los siguientes apartados

I Hinojosa durante la ocupación francesa

II El convento de San Diego de Alcalá

III La comunidad franciscana los exrregulares

I. HINOJOSA DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA.

Setenta dragones del ejército del mariscal Víctor se presentaban en Belalcázar el 16 de enero de 1810, procedentes de Almadén³ y José I llegaba a Córdoba el 26 de este mes¹ La carencia de fuentes precisas nos obliga afirmar que, en torno a las fechas antes citadas. Hinojosa fue ocupada por los tranceses y sus vecinos obligados a obedecer las leyes y decretos del "Rey Intruso". Fr. Juan Ruiz, cuando se refiere al año diez del siglo XIX, lo califica de "calamitoso año" por las frecuentes visitas de los soldados napoleónicos para exigir y cobrar tributo en Hinojosa y en las localidades vecinas⁵ Sabemos que el Conde de Erlon (Drouet) se estableció en Hinojosa, desde donde exigió fuertes tributos a los habitantes de las localidades pacenses de Don Benito (200 000 reales). Medellín Campanario y Villanueva de la Serena, en esta última consiguió obtener 25 000 reales y tomó como rehenes a tres vecinos para completar la suma de 68 000 reales que era su deseo⁶

El templo mayor de Hinojosa vio como los franceses destrozaban la cruz grande y los cetros parroquiales y la plata trasladada a Córdoba para depositarla en el palacio episcopal. Hubo fusilamientos de paisanos hinojoseños en el paraje de la Cruz de la Media Legua y en la ermita de San Bartolomé que fue profanada y quemadas las puertas⁷

Hinojosa se verá afectada por la división prefectural de España hecha por José I (Real Decreto publicado en la Gaceta de Madrid de 4 de mayo de 1810) Dejará de ser parte de la Provincia de Extremadura para pertenecer a la Prefectura de Córdoba que

'Confina al Noroeste Con la Prefectura de Mérida

La línea que los divide parte desde el punto en que el río Guadalmez se une

Ramirez y las Casas-Deza-Luis M.º. Corografia historico-estadistica de la provincia y obispado de Cordoba-Cordoba-1986, p. 48

⁴ Palacios Bañuclos I uis — La etapa contemporânea (1808-1936) — L. 4. Historia de Córdoba. Córdoba, 1990, p. 59.

^{&#}x27;Ruiz Ramos Fr J. Op. cit. p. 166

⁶ Gómez Villafranca, Roman, l'Arremadura en la Guerra de la Independencia, Badajoz, 1908, p. 296.

Rutz Ramos Tr J. Op. cit. pp. 166 y 167.

con el río Zuja, sigue la dirección del Zuja hasta su nacimiento al O de Coronada, sigue dexando al E Caraveruela, en la prefectura de Córdoba ()"8

Por este motivo el Ayuntamiento de Hinojosa se encontraba en Córdoba el 28 de mayo de 1811, para asistir a las deliberaciones de la Junta General de Prefectura, responsable de la hacienda cordobesa⁹ De todos es conocido que su estado no era boyante en este año de 1811 "Nada quedaba fuera del alcance del fisco" y "La situación era angustiosa" Es el mejor resumen que podemos hacer

En septiembre de 1812, Hinojosa fue abandonada por el ejército francés El sábado 26 de este mes se celebró la jura de la Constitución gaditana, para festejar este evento el Ayuntamiento encargó una función con sermón exposición del Santísimo Te Deum y preces que continuaron al día siguiente¹¹

II. EL CONVENTO DE SAN DIEGO DE ALCALÁ.

La aplicación de la política religiosa de José I se dejará sentir después del seis de abril de 1810, en este día Isabel de Morales, viuda de Juan López Jurado, fue enterrada "en la Ygl(esia) del conben(to) de S(a)n Diego"¹² Es el último enterramiento en este convento hasta 1813 En las defunciones del mes de septiembre se mencionan ya a los extregulares El día 14, fallecía el sacerdote secular, Diego Rubio Jurado que "fue sep(ulta)do en d(ic)ho Día por la tarde, con oficio de ent(ierr)o Solemne de Nueve lecciones, en el Panteón de los S(eño)res Sacerdotes, con Asistencia de toda la comunidad de Ec(lesiásti)cos seculares y ex Regulares q(u)e Recibieron sus ofrendas de Dos r(eale)s y Vela"¹³

Los soldados franceses ocuparon la clausura del convento El vandalismo propio de un ejército extranjero de ocupación, se hizo notar en el edificio los tejados fueron "trillados", en la iglesia y en la Capilla de la Orden tercera, los confesionarios destrozados, los retablos maltratados, los cuadros y los adornos religiosos arrojados al suelo¹⁴, el órgano grande del coro de la iglesia.

Melón Amado El mapa prefectural de España (1810) en Estudios Geograficos nº 46 13 (1952) p 33

⁹ Es como debemos de entender el siguiente texto Misa Rogativa q(u)e mandó la Sra Villa estando en Córdoba la Municipalidad con Prezes A(rchivo) P(arroquial) de S(an) J(uan) B(autista) de H(inojosa) Entierros Libro Tercero (Anexo) s f

¹⁰ Palacios Bañuelo, Luis Op cut pp 74 y ss

¹¹ A P S J B H Entierros Libro Tercero s f

¹² Ibid ff 34 v y 35 r

¹³ Ibid f 47 v

¹⁴ Archivo General del Obispado de Córdoba (A G O C) Despacho Ordinario Legajo 28 'Carta al obispo, 16 de septiembre de 1810

desmontado y robado¹⁸ los vasos sagrados, junto con los de la parroquia fueron llevados a Cordoba por orden del Señor Boni. Comandante de las Tropas Francesas, y los ornamentos litúrgicos depositados en la parroquia¹⁶.

El Avuntamiento y el eleio parroquial de Hinojosa comprendieron los inconvementes de tener clausurada la iglesia del convento. El rector y los párrocos (carta de 14 de agosto de 1810) pedían al obispo Trevilla que

se digne conceder su permiso y licencia para q(u)e se abra la dicha Yglesia quedando reducida a una Capilla publica del Pueblo en la q(ua)l no solo se celebre el Santo Sacrificio de la Misa, sino q(u)e pueda servir al mismo t(iem)po de Panteón, por hallarse casi extramuros del Pueblo, y no ser bastante la Parroquia al numero de difuntos q(u)e ofrece el vecindario.

() en el caso de que se habra dicha Yglesia necesita de un Sacristán q(u)e cuide de su asco y de un capp(ella)n a cuio cargo esté decir misa en ella todos los dias y no haber Sacerdote alguno Secular que quiera encargarse graciosam(en)te en el desempeño de estas funciones

Suplicamos así mismo a VSY se sirva nombrai para Capp(elfá)n af ex=Regulai Dn. Fernando de Azedo. Sugeto de Zelo y de una conducta lo más arreglada e irreprehensible. y p(ar)a Sacristan a Alfonso Atalaya. 17

Setá realidad en 1813 el 30 de julio era enterrado el padre Alonso Luna religioso de la provincia de los Angeles¹⁸. Las defunciones de finales de noviembre específican. Sep(ulta)da en la Yglesia del Conb(en)to de S(a)n Diego en calidad de Campo Santo. ¹⁹ y aclaran el destino que via a tener la patroquia y la iglesia conventual. — su Cuerpo fue sep(ulta)do en la Yglesia del Conb(en)to de S(a)n Diego. Despues de abersele echo el oficio Común en la Patroq(ui)a. ²⁰

El convento de San Diego de Alcalá después de la ocupación francesa presentaba en septiembre de 1813 el siguiente panorama según el testimonio del rector y de los páriocos hinojoseños

El edificio de la Yglesia. Sacristía y ornam(en)tos pueden habilitaise para sus respectivos casos, y se pueden arbitrar medidas para que se pongan con la decencia y aseo necesario, pero otras oficinas y celdas de morada de Religiosos necesitan quantiosissima cantidad para repararlos o redificarlos pues todas estan destrozadas, y las que menos ruina han padecido son las Celdas de la

¹⁵ Ruiz Ramos Er J. Op. cit. p. 167

¹ AGOC Op at

³ A G O C. Despicho Ordinario. Legajo 28. Carra del rector y de los parrocos. 14 de agosto de 1810 y carra del Asumamiento 16 de agosto de 1810. El centa del Asumamiento arroja poe emboración.

APSJBH Twierros Libro Leicero 1 119 v

¹ Ibid 1 129 i

² Ibid 1 129 i

Enfermería alta y baxa que son doce en cada Estancia aunque están sin puertas ni ventanas y la bóbeda quebrantada y amenaza ruina () 21

Para reparar los daños causados por la ocupación el clero secular no conocía más medios

'() que la Providencia y una Huerta que es propia de la Comunidad v que podrá valer 200 rs con los que se podrá poner comiente y con la decencia necesaria la Yglesia Sacristía ornamentos y algunas oficinas piecisas a la Comunidad ()' 22

Las circunstancias no eran propicias para que las limosnas de los hinojoscños pudieran costeai las reparaciones del convento

'() en el día no nos podemos prometer este tasgo de humanidad y Religión sin explorar las voluntades de los Vecinos á causa del deterioro de muchos caudales que las circunstancias de los tiempos han ocasionado 25

La adaptación del convento en cementerio significó para el clero mas trabajo que debía de ser recompensado economicamente logro conseguido con el decreto de 22 de diciembre de 1813 firmado por el gobernador del obispado de Córdoba que consideraba justo algún aumento de los D(e)(tech)os Parroquiales por el Acompañamiento que hacen los Ministros al Zementerio nuevamente erigido en la villa de Hinojosa ²⁴ que fue de 8-16 y 6 reales respectivamente para los entierros comúnes dobles y de angeles. Siendo el nuevo arancel

Entierro común 58 + 8 = 64 reales

Entierro doble 106 rs y 8 mrs + 16 = 122 rs y 8 mrs

Entierro de angeles 26 rs y 17 mrs + 6 = 34 rs y 17 mrs (')

La vida de este primer cementerio de Hinojosa va a ser muy corta. La ermita de Santa Ana en agosto de 1814 empieza a tenei funciones de cementerio echas las exéquias el cadáver fue llevado á la Yglc(s1)a de S(a)nta Ana. 25

Esta ermita, por sus reducidas dimensiones no resolvía el problema de la inhumación de los hinojoseños difuntos al no usarse la parroquia para esta necesidad. Se observa también que el aumento no se aplica a los entierros que tienen lugar en la iglesia conventual²⁶ y si tiene vigencia para los de Santa Ana.

En la segunda mitad de octubre de 1814 la iglesia parroquial acoge de

²¹ A G O C Despacho Ordinario Legajo 28 - Cuestionario sobre el convento de San Diego de Media (1813)

⁻ Ibid

Ibid

⁻ APSJBH Finterios Libro Terceio († 1318)

^{- *} Ibid | 1.146 x

⁻⁶ Ibid + 147 r

nuevo, los restos humanos de quienes vivieron y trabajaron en la villa de Hinojosa²⁷

III. LA COMUNIDAD FRANCISCANA: LOS EXRREGULARES.

El decreto de 18 de agosto de 1809, además de la supresión de todas las órdenes religiosas, daba a los religiosos

el plazo de quince días para dejar el claustro y vestir los hábitos del clero secular, los regulares secularizados () deberían residir en los pueblos de su naturaleza, donde recibirían una pensión de las rentas de la provincia Los que no puedan aceptar esa residencia deberán pedir autorización al ministro de Negocios Eclesiásticos () Todos los religiosos "serán empleados, como los individuos del clero secular, en curatos, dignidades y todo género de piezas eclesiásticas, según su aptitud, mérito y conducta" 28

Con estas medidas complementarias, el Gobierno afrancesado pretendía anular la influencia que los regulares ejercían sobre el pueblo español en el púlpito, confesionario y celebraciones patriótico-religiosas, con la prohibición de "predicar, confesar, y formar cualquier clase de cuerpo o sociedad" Para José I y sus ministros era más positivo "fomentar el clero parroquial, que por su aislamiento resultaba más controlable" 100 de 100

Las autoridades religiosas de Hinojosa se quejaban al obispo (carta de 14 de agosto de 1810) que cerrado el convento "ha aumenta(do) tan considerablemente el número de Misas que apen(as) pueden decirse en la Parroquia, por ser muy crecido el núm(er)o de ex-Regulares que hai en el pueblo" La cifra de exrregulares, "asignados" a la parroquia, es aproximada Información proporcionada por las defunciones que incluye no sólo a los exrresidentes de San Diego de Alcalá, sino también los que procedían de los conventos próximos a la villa de Hinojosa, independientemente de la orden religiosa a la que pertenecían Hay que precisar que los asientos de los entierros sólo hacen referencia a los presbíteros Juan de Perea Barbancho fue enterrado, en la parroquia, el 26 de junio de 1811 con

'() Asistencia de 24 Sacerdotes, mitad de exregulares () y fueron los Srs Rector, Sr Padilla, Sr Algava, Sr Romero, Sr Aranda, Sr Velasco Sr Castro, Sr Luna, Sr Perea, Sr Cavallero, Sr ex Ruiz, Sr Azedo Sr Barbancho,

[&]quot; thid f 154 r

[`]Ibid f 154 r

⁻ Garcia-Villoslada R (dr.) Historia de la Iglesia en España, vol. V. B.A.C. Madrid, 1979 pp. 19 v. 20.

³⁰ Ibid p 21

¹ A G O C Despacho Ordinario Tegajo 28 - Carta del rector y de los parrocos 14 de agosto de 1810

Sr Escribano, Sr Santiago, Sr Jurado, Sr Capistrano, Sr Viana, Sr Díaz, Sr Arellano, Sr Gómez, Sr Benavente, Sr Ramos Hidalgo (sic), Sr Moreno Sr Moyano, Sr Conde y Sr Balverde Siendo 4 señores de estos Pagados por la calle Corredera ()"32

La partida de María Morales Ocaña (+12 de enero de 1813) es más precisa para conocer el número de presbíteros extregulares

"() Asistencia de todos los Señores eclesiásticos seculares y extregulares (), y fueron treinta Señores, los Cuatro Acompañantes los paga la Calle Corredera y los 26 Paga la parte"33

El olvido más absoluto es para los constas, legos y donados Para conocer el número de los exrregulares, salidos de San Diego de Alcalá, debemos de aceptar la cifra que las autoridades religiosas dan en respuesta a la pregunta 4 a del "cuestionario", enviado por el subdelegado de Rentas de La Serena (15 de septiembre de 1813) "En este Pueblo habrá doce ó trece y de ellos cerca de la mitad son legos, en las inmediaciones podrá haber otros tantos" Con anterioridad a esta fecha había muerto, en Hinojosa el 21 de abril de 1809, el religioso Pablo de San Antonio, trinitario del convento de Zalamea (Badajoz) Fue sepultado en el panteón que el clero tenía en la parroquia de San Juan Bautista La muerte de este religioso acaecida en su patria chica y enterrado en la parroquia que lo vio recibir el agua bautismal, fue toda una premonición

- El padre José Díaz, "Probincial delos Angeles, es Lector Jubilado y Difinidor en su Probincia", fallecía el 17 de julio de 1810⁴⁶ don Juan Capistrano Ortigoso, el 13 de septiembre de 1812⁴⁷, don Antonio Jurado, el 22 de septiembre de 1812³⁸, don Miguel Muñoz, el 22 de septiembre de 1812³⁹, fray Santiago Jurado, sacerdote, el 21 de enero de 1813⁴⁰ y el padre Alonso Luna, el 30 de julio de 1813⁴¹
- El hermano donado Sebastián González muerto repentinamente en el campo (5 de abril de 1813)⁴² y el lego, fray Manuel de la Calle del convento de

³² APSJBH Entierros Libro Tercero, f 64 r

³¹ *lbíd* , ff 104 r y 105 v

ч A G O C Despacho Ordinario Legajo 28 "Cuestionario sobre el convento de San Diego de Alcala (1813)

³⁵ APSJBH Entierros, Libro Tercero f 6 v

³⁶ Ibid f 41 r

³⁷ Ibid f 93 r

³⁸ *Ibíd* f 94 r

³⁹ *Ibid* f 95 r

⁴⁰ *Ibid* f 105 v

⁴¹ *lbid* , f 119 v

⁴² Ibid , f 110 v

Hinojosa el 28 de mayo de 181313

No regresaron los que vivían en establecimientos monacales o conventuales distantes el padre Antonio de San Basilio basilio de San Antonio del Valle falleció en Constantina (1812)¹¹

El clero secular tenía formada su opinión sobre los exclaustrados

'No estando en Comunidad son útiles y auxilian en las oblig(aciones) de la Parroquia por consiguiente es de creer que estando en Comunidad, bajo las órdenes de sus Prelados, y conformes á sus Reglas y Constituciones serán más útiles y máxime habiendo pocos sacerdotes seculares que puedan suplir¹¹⁸

Y sobre su comportamiento en estos años de crisis afirman

'Es constante que esta Comunidad ha estado en buena opinión y q(u)e ha cumplido con los deberes de su Minist(eri)o y Estatutos tanto en el tiempo de su claustración como desp(ué)s y aunq(u)e algunos han tenido sus imperfecciones, ¿quién vive sin ellas? Ho

Los años de guerra la exclaustración y el contacto más directo con los familiares y los problemas del mundo habían producido fisuras en los corazones de estos hijos del Poverello de Asís () aunque en algunos se nota gran deseo de bolber á su claustro en los más se advierte poco afecto por hallarse bien en sus casas. 47

San Diego de Alcalá de Hinojosa superó el trauma de la Guerra de la Independencia y los decretos de las Cortes de Cádiz decreto de 17 de junio de 1812 sobre contiscos y secuestro de los bienes de los religiosos por resultas de la invasión enemiga. 48 y el decreto de 18 de febrero de 1813 en virtud de él acataban los restablecimientos hechos con las siguientes condiciones que los conventos no estuvieran arruinados ni tuvieran menos de doce religiosos () Prohibían a los religiosos admitir novicios y hacei cuestaciones para reconstruir sus monumentos⁴⁹ Estas restricciones justificarían la razón de ser del *Cuestionario enviado por el Subdelegado de Rentas de La Serena a los parrocos sobre el convento de San Diego de Alcalá* (1813)

Los doscientos cuarenta y cuatro años de presencia franciscana en Hinojosa del Duque terminan en 1835. Nos queda por hacer su historia y escribir el último capítulo, el más doloroso.

Ibid | f | 113 v

^{*} *Ibid* + 110 x

³⁸ A G O C. Despacho Ordinario. Leg. 28.—Cuestionario sobre el convento de San Diego de Alcala. 1813.

⁴⁶ Ibid

¹ High

⁴ Garcia Villoslida R (dr.) Op. cit. p. 52

¹¹ Ibid p 57



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Excma. Diputación Provincial de Córdoba